

**Reglamento  
Copa Mundial de Beach Soccer  
de la FIFA  
Río de Janeiro 2007**

2-11 de noviembre de 2007

## ORGANIZADORES

### 1. Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

---

Presidente: Joseph S. Blatter  
Secretario General: Jerome Valcke  
Dirección: FIFA-Strasse 20  
8044 Zúrich  
Suiza

Teléfono: +41-43/222 77 77  
Telefax: +41-43/222 78 78  
Sitio de internet: [www.FIFA.com](http://www.FIFA.com)

### 2. Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA

---

Presidente: Ricardo Teixeira  
Vicepresidente: Mario Lefkaritis  
Dirección: FIFA-Strasse 20  
8044 Zúrich  
Suiza

### 3. FIFA Beach Soccer S.L.

---

Presidente: Jerome Valcke  
Dirección: c/ Santa Rosa, 32  
08925 Esplugues de Llobregat (Barcelona)  
España

Teléfono: +34 934725092  
Telefax: +34 934725089

Capítulo	Artículo	Página
<b>I. DISPOSICIONES GENERALES</b>		
Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA	1	5
Competición preliminar	2	5
Comisión del Fútbol y del Fútbol Playa de la FIFA	3	6
FIFA Beach Soccer S.L.	4	7
Asociaciones participantes	5	8
Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo	6	10
Asuntos disciplinarios	7	11
Disputas	8	12
Protestas	9	12
Dopaje	10	13
Equipamiento	11	14
Sede, estadio, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida	12	15
Oficiales de partido	13	17
Reglas de Juego	14	17
Derechos comerciales	15	18
Viaje y alojamiento	16	18
<b>II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL</b>		
Número de equipos y llegada a las sede	17	20
Elegibilidad de los jugadores	18	21
Listas de jugadores y listas de la delegación oficial	19	21
Estructura de la competición	20	23
Fase de grupos	21	24
Cuartos de final	22	25
Semifinales	23	25
Final, partido por el 3 <sup>er</sup> puesto	24	25
Trofeo, distinciones y medallas	25	26
Premio pecuniario	26	27

Capítulo	Artículo	Página
<hr/>		
III. DISPOSICIONES FINALES		
Disposiciones especiales	27	28
Casos imprevistos	28	28
Idiomas	29	28
Derechos de autor	30	28
Declaración de renuncia	31	29
Entrada en vigor	32	29
Apéndice: Reglamento del Concurso Fair Play		30

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 1 **Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA**

---

1. La Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA Río de Janeiro 2007 (en adelante "la Copa Mundial") es una competición de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
2. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la Copa Mundial.
3. La participación en la Copa Mundial es gratuita.
4. La Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA se disputa en una competición preliminar y una competición final.

---

### Artículo 2 **Competición preliminar**

---

1. La organización de la competición preliminar, según la estructura vigente, se delega a las confederaciones, conforme a los Estatutos de la FIFA según la estructura vigente.
2. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la competición preliminar; para ello contarán con la asistencia de FIFA Beach Soccer S.L.
3. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
  - a) acatar este reglamento;
  - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por cada confederación, de acuerdo con el reglamento pertinente. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones que no estén afiliadas a una confederación, a petición de una confederación, o en cualquier caso estipulado específicamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
  - c) observar los principios de deportividad.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 3 Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA

---

1. La Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA es la Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA (en adelante “la Comisión Organizadora de la FIFA”) y es responsable de organizar la competición final en conformidad con los Estatutos de la FIFA.
2. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá, en caso necesario, nombrar un *bureau* y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la corroboración de la comisión en su siguiente reunión plenaria.
3. La Comisión Organizadora de la FIFA tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:
  - a) supervisar los preparativos generales, determinar la estructura de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos;
  - b) determinar las fechas y las sedes de los partidos, y fijar las horas de los saques de salida;
  - c) aprobar a selección del estadio y los terrenos de entrenamiento de acuerdo con el cuaderno de obligaciones de la FIFA;
  - d) nombrar a los comisarios de partidos;
  - e) verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre la elegibilidad de los jugadores (véase art. 18 y 19 de este reglamento);
  - f) aprobar el balón oficial de fútbol playa y el material técnico reglamentario;
  - g) aprobar la selección de los laboratorios escogidos para llevar a cabo los análisis del control de dopaje;
  - h) informar de los casos relacionados con el art. 9 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
  - i) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad;
  - j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la Copa Mundial;
  - k) decidir en los casos de fuerza mayor;
  - l) tratar cualquier otro asunto relacionado con la Copa Mundial que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.
4. Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o *bureau* son definitivas y vinculantes y no podrán ser apeladas.

---

**Artículo 4**    **FIFA Beach Soccer S.L.**

---

1.        La Comisión Organizadora de la FIFA ha designado como organizador de la competición a la FIFA Beach Soccer S.L. (FBSSL).
  
2.        La FBSSL es responsable de la organización y la celebración de la competición final, no obstante la FBSSL estará bajo la dirección de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
  
3.        Las obligaciones y responsabilidades de la FBSSL con respecto a la competición final serán, entre otras, las siguientes:
  - a)        garantizar el orden y la seguridad, particularmente en el estadio y sus alrededores, y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;
  - b)        garantizar que se mantenga el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles y en los campos de entrenamiento de los equipos participantes;
  - c)        contratar, de común acuerdo con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo posible riesgo relacionado con la organización de la competición final y, en particular, un seguro de responsabilidad civil con respecto al estadio, los empleados de la FBSSL, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final;
  - d)        contratar un seguro que cubra los riesgos de accidente y muerte de los espectadores;
  - e)        contratar suficiente personal y responsables de la seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.
  
4.        Cualquier derecho que en este reglamento no se ceda a la FBSSL, ni a una asociación participante, ni a una confederación, pertenecerá a la FIFA.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 5 Asociaciones participantes

---

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante las “asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar que los oficiales y jugadores de su delegación oficial (en adelante “miembros de la delegación”) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la de la FIFA, en particular, las directrices de los medios, el Acuerdo sobre asignación de entradas a las asociaciones participantes, las Directrices de Mercadotecnia y Televisión para las Asociaciones Miembro, el Código Disciplinario, el Reglamento del Control de Dopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra directiva, disposición, directriz y/o decisión de la FIFA.
2. Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:
  - a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estadía en el país anfitrión;
  - b) contratar seguros de enfermedad, contra accidentes y de viaje para todos los miembros de su delegación;
  - c) sufragar los costos y gastos fortuitos de los miembros de su delegación durante la estadía en el país organizador y los costos y gastos fortuitos de cualquier persona que desempeñe funciones en su nombre;
  - d) sufragar todos los costos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier persona que desempeñe funciones en su nombre;
  - e) solicitar, si es necesario y oportunamente, las visas necesarias ante los cuerpos diplomáticos más cercanos del país organizador;
  - f) asistir a las conferencias de prensa y demás actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA.

3. Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares, dentro de los plazos fijados por la FIFA. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente mediante correo certificado a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos del caso llegan a la FIFA el día que venza dicho plazo.
  
4. Una vez que pasen a la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:
  - a) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, sobre todo pero no únicamente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
  - b) acatar las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
  - c) participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
  - d) aceptar los preparativos de la competición final hechos por la FBSSL de común acuerdo con la FIFA;
  - e) aceptar que la FIFA utilice y/o conceda sublicencias de grabación y difusión de imágenes, nombres o historial de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final;
  - f) suministrar pólizas de seguro que cubran todos los riesgos de lesión, accidente, enfermedad o viaje y demás que puedan afectar a los miembros de la delegación de su equipo.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 6 Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo

---

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos sus partidos hasta que sean eliminadas.
2. Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la FIFA le impondrá una multa de CHF 15,000. Si una asociación participante se retira menos de 30 días antes del primer partido de la competición final, la FIFA le impondrá una multa de CHF 20,000. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones adicionales, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
3. Una asociación participante que se retire antes del comienzo de la competición final podrá ser reemplazada por otra asociación. La Comisión Organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
4. Según las circunstancias y la decisión de la Comisión Organizadora de la FIFA, y además de la multa estipulada en el apartado 2 previo, se podrá ordenar a toda asociación participante que se retire el reembolso a la FIFA y a la FBSSL de cualquier gasto en que se haya podido incurrir por su participación en la competición final y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.
5. La comisión competente de la FIFA determinará el montante de los daños por pérdidas financieras tras el recibo del informe documentado y justificado de la FBSSL. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva y vinculante para la asociación que se retire.
6. Si por culpa de una asociación participante un partido de la competición final no puede disputarse o ser jugado íntegramente, la Comisión Organizadora de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria y los tres puntos resultantes al equipo adversario, así como un resultado final de 10 a 0 o superior a favor del adversario, dependiendo del marcador en el momento de la interrupción) y/o excluirá a dicho equipo de la competición final.
7. En caso de fuerza mayor, la Comisión Organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

---

## Artículo 7 Asuntos disciplinarios

---

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la Copa Mundial. Se deberá comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.
3. Las asociaciones participantes y sus jugadores se comprometen a cumplir con las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular, el Código Disciplinario, el Reglamento del Control de Dopaje, el Código Ético, las Directrices de Mercadotecnia y Televisión para las Asociaciones Miembro y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión adicional de la FIFA que pueda tener relevancia en relación con la Copa Mundial.
4. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:
  - a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
  - b) actuar de manera acorde a estos principios;
  - c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento del Control de Dopaje de la FIFA.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 8 Disputas

---

1. Toda disputa relacionada con la Copa Mundial se resolverá diligentemente por arbitraje.
2. En conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes, los oficiales y los jugadores participantes no deberán presentar disputas ante los tribunales ordinarios sino ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.
3. Las asociaciones participantes, sus oficiales y jugadores reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en Lausana, Suiza. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de arbitraje en materia deportiva del TAS.

---

### Artículo 9 Protestas

---

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del terreno de juego, el equipamiento adicional para el partido, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones de fútbol playa.
2. A menos de que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito al comisario del partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta original al centro operativo de la FIFA en el país organizador, de otro modo las protestas no se tendrán en cuenta.
3. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final.

4. El jefe de la delegación del equipo correspondiente deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, sus alrededores, su marcación u otros elementos (p. ej., las porterías, las astas, los balones de fútbol playa). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de que no se pueda continuar con el partido, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el comisario del partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.
5. El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre los incidentes ocurridos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se haya reanudado el encuentro.
6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
7. Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

---

## Artículo 10 Dopaje

---

1. El dopaje está prohibido. La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.
2. La Comisión Organizadora de la FIFA elegirá uno de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para que efectúe los análisis de las muestras.
3. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento del Control de Dopaje, así como las demás directrices relevantes de la FIFA se aplicarán a la Copa Mundial.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 11 Equipamiento

---

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. No está permitido que los jugadores u oficiales muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines médicos, etc.), ni en su cuerpo mientras se encuentren en el estadio, los terrenos de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación. Se informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA sobre cualquier tipo de violación que será sancionada de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.
2. Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los terrenos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión o dentro de él. Posteriormente, se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.
3. Los balones de fútbol playa utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. La FIFA entregará balones de entrenamiento a cada equipo inmediatamente después del sorteo final, así como algunos balones adicionales a su llegada al país anfitrión. Sólo se podrá utilizar estos balones suministrados por la FIFA en las sesiones de calentamiento en el estadio oficial y en los terrenos oficiales de entrenamiento.
4. Los balones de fútbol playa que se utilicen en la competición final deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los balones deberán llevar una de las tres denominaciones a continuación: el logotipo oficial "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o la referencia "INTERNATIONAL MATCH BALL STANDARD".
5. Durante todos los partidos de la competición final se izará en el estadio la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones que disputan el partido. La bandera Fair Play de la FIFA y la de las Naciones Unidas ondearán también en el estadio y podrán verse claramente desde la tribuna de honor. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego, y luego se escucharán los himnos nacionales de los dos equipos.

---

**Artículo 12 Sede, estadio, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida**

---

1. La FBSSL propondrá las sedes, las fechas y el horario de los saques de salida de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la Comisión Organizadora de la FIFA.
2. La Comisión Organizadora de la FIFA fijará las fechas y la sede de los partidos.
3. La FBSSL garantizará que las instalaciones y el estadio en el que se disputen los partidos cumplan las directrices sobre la seguridad de la FIFA, así como otras directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. El estadio seleccionado para la Copa Mundial estará sujeto a la aprobación de la FIFA. La FBSSL será la responsable del orden y la seguridad en el estadio y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
4. Por regla general, los partidos de la competición final sólo podrán disputarse en un estadio con plazas de asiento. En caso de que se cuente únicamente con un estadio con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos.
5. El terreno de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en perfecto estado y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente para cada partido.
6. Los partidos podrán jugarse con luz diurna o luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse solamente en una sede que cumpla con los requisitos mínimos de iluminación de la FIFA, por ejemplo, todo el terreno de juego deberá contar con una iluminación uniforme de al menos 1,200 lux. Además, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de iluminación antes mencionada en todo el terreno de juego en caso de un fallo del suministro de corriente eléctrica. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

7. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en el estadio donde disputarán su partido un día antes de dicho encuentro. Los horarios de entrenamiento serán comunicados por la FIFA. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiese deteriorar el terreno de juego, la FIFA podría reducir o cancelar la sesión de entrenamiento y ordenar a los equipos que sólo inspeccionen el terreno de juego.
8. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si las sesiones de calentamiento perjudicasen el estado del terreno para el partido, la FIFA podrá cancelar o acortar la sesión de calentamiento.
9. No está permitido fumar en el área técnica durante los partidos.
10. La FBSSL pondrá a disposición de los equipos terrenos de entrenamiento. Dichos terrenos de entrenamiento deberán ser aprobados por la FIFA. Deberán estar en buen estado, cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cinco días antes del partido de apertura de la competición final y hasta un día después del último partido del equipo en la Copa Mundial.
11. Los equipos participantes en la competición final podrán entrenar únicamente en los campos oficiales de entrenamiento elegidos por la FIFA, máximo 5 (cinco) días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el terreno de preparación de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará el apartado 13.
12. A menos que la Comisión Organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, el estadio y los terrenos de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final y hasta que ésta finalice.
13. Al menos cinco días antes del primer partido de la competición final, se deberá poner a disposición el estadio y los terrenos de entrenamiento oficiales, libres de cualquier tipo de actividad comercial y publicidad (por ejemplo vallas u cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

---

## Artículo 13 **Oficiales de partido**

---

1. La Comisión de Árbitros de la FIFA deberá designar a 4 árbitros para cada partido (2 árbitros de campo, más un tercer árbitro y un cronometrador). Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una asociación miembro cuyo equipo no esté incluido en el grupo o el partido en cuestión.
2. La FIFA suministrará a los árbitros sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento sólo se utilizarán en los días de partido.
3. Los árbitros tendrán acceso a instalaciones de entrenamiento.
4. Si uno de los dos árbitros de campo no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el tercer árbitro. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
5. Después de cada partido, el árbitro redactará y firmará su informe en un formulario oficial de la FIFA. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el informe en el estadio al coordinador general de la FIFA. En el informe, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o cualquier otro incidente.
6. Todas las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas y no podrán recurrirse.

---

## Artículo 14 **Reglas de Juego**

---

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego en vigor en el momento de disputarse la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

---

### Artículo 15 Derechos comerciales

---

1. La FIFA posee y controla todos los derechos comerciales en relación con la Copa Mundial.
2. La FIFA publica las Directrices de Mercadotecnia y Televisión para las Asociaciones Miembro en las que se especifica los derechos comerciales. Todas las asociaciones deberán acatar estas directrices y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

---

### Artículo 16 Viaje y alojamiento

---

1. En lo que toca a los viajes en el país organizador, la FBSSL organizará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por tierra, tren o aire) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, incluidos el equipamiento y todos los gastos relacionados.
2. La FIFA asumirá los siguientes gastos:
  - a) pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase económica) de todos los miembros de las delegaciones, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente, desde una ciudad establecida por la FIFA) al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido en la compañía aérea indicada por la Comisión Organizadora de la FIFA. Según los acuerdos entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el tope de exceso de equipaje que sufragará, e informará oportunamente a la asociación participante del caso. Si en el viaje de ida y vuelta al país anfitrión se hacen escalas, la FIFA, sujeto a la aprobación previa, correrá con los gastos del viaje de ida y vuelta en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. Todos los gastos adicionales correrán por cuenta de las asociaciones participantes.

- b) costos de alojamiento y manutención de todos los miembros de las delegaciones. Las habitaciones estarán disponibles antes del partido inaugural por el número de noches que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en circunstancias imprevistas causadas por dificultades con los medios de transporte.
  - c) servicio de lavandería para los miembros de la delegación oficial de las asociaciones participantes. El servicio cubrirá el equipamiento de los partidos más un set completo de entrenamiento diario durante el número de días previos al partido inaugural que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta el día del último partido de la asociación miembro en la competición final.
3. Cualquier gasto adicional, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como un gasto que no asumirá la FIFA, ni la organización organizadora, ni la FBSSL, correrá por cuenta de las asociaciones participantes.

## II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

### Artículo 17 Número de equipos y llegada a la sede

1. El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición final. Los equipos participantes en la competición final de 2007 serán 16, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

• Zona asiática	3 equipos
• Zona africana	2 equipos
• Zona de Norte, Centroamérica y el Caribe	2 equipos
• Zona sudamericana	3 equipos*
• Zona oceánica	1 equipo
• Zona europea	5 equipos

\*Nota: el equipo representativo del país anfitrión (Brasil) se clasifica automáticamente.

2. Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos tres (3) días antes del partido de apertura de la competición final, sin importar cual sea la fecha del primer partido del equipo. Sólo los hoteles oficiales de los equipos que se encuentren bajo contrato con la FIFA o con la FBSSL deberán ser utilizados para el alojamiento de los equipos. Los equipos deberán haber abandonado la sede al mediodía del día siguiente después de haber finalizado su participación, según las fechas presentadas a continuación:

• equipos eliminados en la fase de grupos:	8 de noviembre de 2007
• equipos eliminados en cuartos de final:	9 de noviembre de 2007
• equipos eliminados en semifinales:	12 de noviembre de 2007

---

## Artículo 18 Elegibilidad de los jugadores

---

1. Al seleccionar a su equipo representativo, cada asociación participante deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
  - a) todos los jugadores serán ciudadanos del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;
  - b) todos los jugadores serán seleccionados conforme a los Estatutos de la FIFA y la reglamentación de la FIFA pertinente;
  - c) todos los jugadores se habrán sometido a un examen médico y tendrán la autorización del médico de su equipo para participar en la Copa Mundial.
2. Cualquier equipo culpable de alinear a un jugador inelegible perderá el partido en cuestión. La victoria y los tres puntos resultantes se atribuirán al equipo adversario, el cual se beneficiará de un resultado final de 10-0 o superior, según el marcador del partido. La Comisión Organizadora de la FIFA es el órgano competente que decidirá al respecto. Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA son definitivas y no podrán recurrirse.

---

## Artículo 19 Listas de jugadores y listas de la delegación oficial

---

1. Cada asociación participante enviará a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de jugadores (de los cuales 2 (dos), como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del pasaporte de cada uno de los jugadores que aparecen en la lista. Los detalles de la lista provisional, incluido el número de jugadores que podrán inscribirse en dicha lista así como el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA, serán comunicados mediante una circular.

## II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

2. La lista definitiva de los 12 jugadores seleccionados para participar en la competición final (dos de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos (10) diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular del caso. Los jugadores de la lista definitiva del equipo deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugador:
  - Apellidos
  - Posición
  - Nombres
  - Fecha de nacimiento
  - Nombre popular
  - Número de pasaporte y fecha de expiración
  - Nombre en la camiseta
  - Número en la camiseta
3. En la competición final sólo podrán participar los 12 jugadores que figuran en la lista definitiva. Se podrá asignar a estos jugadores los números del 1 al 12, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva de jugadores. Asimismo, todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número en el dorso que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (debido a lesión o expulsión), para distinguirlo de los otros jugadores.
4. Un jugador inscrito en la lista oficial podrá ser sustituido sólo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo, tras el envío a la FIFA por escrito de una evaluación médica detallada, y sólo después de la confirmación y aceptación por escrito de la Comisión de Medicina Deportiva de la FIFA. Esta Comisión expedirá un certificado en el que conste que la lesión es lo suficientemente grave como para que el jugador no pueda disputar ningún partido de la Copa Mundial de Beach Soccer de la FIFA y enviará este documento a la Comisión Organizadora de la FIFA para someterlo a aprobación. Una vez aprobado, la asociación deberá nombrar inmediatamente a un sustituto e informar a la secretaría general de la FIFA.
5. La secretaría general de la FIFA publicará las listas definitivas de los 12 jugadores. La lista definitiva estará compuesta por 12 jugadores y 4 oficiales (uno de los cuales deberá ser un oficial médico)

6. Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista definitiva deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido (que especifique el día, mes y año de nacimiento y en el que se incluya una fotografía). Cada uno de los jugadores y oficiales del equipo deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar este reglamento. El jugador o el oficial de equipo que no presente y/o no firme estos documentos no podrá participar en la competición final.
7. Los nombres de los 12 jugadores deberán ser incluidos en la lista de jugadores de cada partido. En el banco de sustitutos podrán sentarse como máximo 11 personas (4 oficiales y 7 sustitutos). Un jugador suspendido no podrá ocupar el banco de sustitutos.
8. La FIFA entregará a cada jugador y a oficial del equipo una acreditación oficial con fotografía. Cada asociación participante recibirá un máximo de 16 acreditaciones (12 para los jugadores inscritos y 4 para sus oficiales).
9. Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.
10. Si se constatan irregularidades, la Comisión Organizadora de la FIFA aplicará las disposiciones del Comité Ejecutivo de la FIFA para el tratamiento de tales casos y decidirá sus consecuencias. El expediente se trasladará luego a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

---

## Artículo 20 Estructura de la competición

---

1. La competición final se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa, el partido por el tercer puesto y la final.
2. En un acto público, la FIFA realizará la distribución de los 16 equipos en 4 grupos mediante sorteo determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos. Las decisiones de la FIFA respecto a la composición de los grupos son definitivas.
3. Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el calendario establecido por la FBSSL.

## II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

### Artículo 21 Fase de grupos

1. Los 16 equipos participantes se repartirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

2. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 puntos, un partido ganado en la prórroga o los tiros penales 2 puntos, y un partido perdido 0 puntos.
3. Los 2 primeros equipos de cada grupo se clasificarán para los cuartos de final.

El orden de clasificación en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;  
Si dos o más equipos muestran igualdad tras este criterio, su lugar en la clasificación se decidirá conforme a lo siguiente:
- b) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- c) mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- d) mayor número de goles marcados en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
- g) menor número de tarjetas rojas recibidas durante la competición;
- h) menor número de tarjetas amarillas recibidas durante la competición;
- i) sorteo de grupos realizado por la FBSSL.

Nota: Sólo se tendrán en cuenta los goles anotados durante el tiempo reglamentario y la prórroga al aplicar los criterios enunciados.

---

## Artículo 22 Cuartos de final

---

Los 8 equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

Partido 25 1° B – 2° A

Partido 26 1° A – 2° B

Partido 27 1° C – 2° D

Partido 28 1° D – 2° C

---

## Artículo 23 Semifinales

---

Los 4 ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Partido 29 Ganador 25 contra Ganador 27 o 28 (\*\*)

Partido 30 Ganador 26 contra Ganador 27 o 28 (\*\*)

\*\* El sorteo deberá llevarse a cabo después del último partido de grupo.

---

## Artículo 24 Final, partido por el 3<sup>er</sup> puesto

---

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3<sup>er</sup> puesto.

Partido 31 Perdedor 29 – Perdedor 30

Partido 32 Ganador 29 – Ganador 30

## II. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

---

### Artículo 25 Trofeo, distinciones y medallas

---

1. Un representante de la FIFA entregará al ganador el trofeo de la Copa Mundial.
2. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.
3. Las asociaciones clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición final recibirán cada una un diploma.
4. Los equipos clasificados en los primeros tres puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.
5. Los árbitros que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla cada uno.
6. Durante la competición final se celebrará un concurso de deportividad (véase anexo). La Comisión Organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones son definitivas.
7. Al final de la Copa Mundial se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
  - a) Trofeo Fair Play  
Los jugadores y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, medallas y diplomas, así como un vale por la suma de USD 10,000 que podrá canjearse por equipamiento de fútbol playa que deberá utilizarse para promover el desarrollo de esta modalidad futbolística. Las directrices correspondientes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

- b) Bota de Oro  
La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá el ganador mediante el número de asistencias de cada jugador (tal como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Cada gol vale 3 puntos y cada asistencia 1 punto.  
Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador tomando en cuenta el total de minutos jugado en la competición final. El jugador que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar.  
También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo anotador de la competición final.
  - c) Balón de Oro  
El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador, mediante votación de los medios informativos acreditados para la competición final. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.
8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la Comisión Organizadora de la FIFA.

---

## Artículo 26 Premio pecuniario

---

Se otorgará un premio pecuniario a los equipos según su clasificación final. El monto del premio se pagará mediante transferencia electrónica después de la competición. Nota: el premio pecuniario incluye impuestos que deberán ser deducidos de las sumas otorgadas en conformidad con la legislación fiscal española. En caso de que se haya impuesto multas durante la competición final, estas también se deducirán del premio pecuniario.

- 1° – EUR 56,000 (cincuenta y seis mil euros);
- 2° – EUR 42,000 (cuarenta y dos mil euros);
- 3° – EUR 30,000 (treinta mil euros);
- 4° – EUR 20,000 (veinte mil euros);
- del 5° al 8° – EUR 12,000 (doce mil euros) cada uno;
- del 9° al 12° – EUR 6,000 (seis mil euros) cada uno;
- del 13° al 16° – EUR 5,000 (cinco mil euros) cada uno.

MONTO TOTAL: EUR 240,000 (doscientos cuarenta mil euros).

### III. DISPOSICIONES FINALES

---

#### Artículo 27 Disposiciones especiales

---

Tras una consultación con la FBSSL, la Comisión Organizadora de la FIFA impartirá las disposiciones necesarias en circunstancias especiales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas disposiciones formarán parte integrante del presente reglamento.

---

#### Artículo 28 Casos imprevistos

---

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la Comisión Organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes y no podrán recurrirse.

---

#### Artículo 29 Idiomas

---

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

---

#### Artículo 30 Derechos de autor

---

Los derechos de autor del calendario de los partidos, establecido conforme a las disposiciones de este reglamento, son propiedad de la FIFA.

---

**Artículo 31 Declaración de renuncia**

---

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o como una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo sólo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento.

---

**Artículo 32 Entrada en vigor**

---

El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

La versión previa de este reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a cualquier asunto que surja antes de que el presente reglamento entre en vigor.

Zúrich, agosto de 2007

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente  
Joseph S. Blatter

Secretario General  
Jerome Valcke

### Reglamento del Concurso Fair Play

#### I. Disposiciones generales

1. En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
2. El objetivo de estas actividades es cultivar el espíritu deportivo entre los jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
3. Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
4. Se deberá tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
5. La Comisión Organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
6. La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de USD 10,000, canjeable por equipamiento de fútbol playa que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de esta modalidad futbolística.

## II. Criterios de evaluación

7. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, sólo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.
8. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:
- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
  - segunda tarjeta amarilla/roja indirecta: 3 puntos menos
  - tarjeta roja directa: 3 puntos menos
  - tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos
- Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que acarrearán la sustracción de puntos.
9. Juego encomiable
- Mínimo 1 punto
- Máximo 10 puntos
- El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los aspectos siguientes:
- a) Aspectos positivos
- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
  - aumentar el ritmo del juego;
  - perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).
- b) Aspectos negativos
- tácticas basadas en el juego brusco;
  - simulación;
  - pérdida de tiempo, etc.
- En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

10. Respeto al adversario  
Mínimo 1 punto  
Máximo 5 puntos  
Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios.  
Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, la persona encargada puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.  
La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a un adversario lesionado). Una conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.
  
11. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido  
Mínimo 1 punto  
Máximo 5 puntos  
Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.  
Una actitud amable hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye el aceptar sin protestas sus decisiones. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

12. Conducta de los oficiales del equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los oficiales del equipo, incluidos los entrenadores, deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que éstos observen un comportamiento que armonice con los principios del juego leal.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los funcionarios del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro; exaltar el ánimo de los jugadores se considera una actitud negativa.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá evaluarse más bien con una nota de 4 que de 5 puntos.

13. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital de un partido de fútbol playa. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación del adversario, incluso si este último resulta vencedor; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

### III. Evaluación final

14. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:
- se suman todos los puntos concedidos, p. ej. para el equipo A:  
 $8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$
  - se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (40):  
 $31 \div 40 = 0.775$
  - esta cifra se multiplica por 1,000:  $0.775 \times 1,000 = 775$ .  
Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a" – véase numeral 13), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- se suman todos los puntos concedidos, p. ej. para el equipo B:  
 $7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$
  - se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (35):  
 $24 \div 35 = 0.686$
  - esta cifra se multiplica por 1,000 = 686
- La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, la cual se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.
15. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedarán excluidos del Concurso Fair Play.
16. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.

17. Este reglamento ha sido aprobado por la Comisión Organizadora de la FIFA.  
El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, agosto de 2007

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente  
Joseph S. Blatter

Secretario General  
Jerome Valcke

